



## CERTIFICADO

**DANIELA ESPERANZA CACERES ARISMENDY**, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de representante legal de la **UNION TEMPORAL SERVIR**, dando cumplimiento al séptimo criterio de desempate del artículo 35 de la ley 2069 de 2020 y el decreto 1860 de 2021, **CERTIFICO LIBRE Y ESPONTÁNEAMENTE BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, que cada uno de los integrantes de la figura asociativa cuenta con más del 50% de la composición accionaria por mujeres madres cabeza de familia y además son personas en proceso de reincorporación o reintegración.

% SEGÚN CONFORMACION UNION TEMPORAL SERVIR			
INTEGRANTE	% PARTICIPACION EN EL PROPONENTE PLURAL	MADRE CABEZA DE FAMILIA Y PERSONA EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN O REINTEGRACIÓN	% PARTICIPACION ACCIONARIA EN LA PERSONA JURIDICA
LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S BIC	85%	ALBA MILENA SARCO	51%
PICKING S.A.S. BIC	15%	LEINIS JOHANA CORDOBA MOSQUERA	52%

Del mismo modo, certifico **bajo la gravedad de juramento**

1. Que **LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC**, integrante de la **UNIÓN TEMPORAL SERVIR** aportó más del 25% de la experiencia acreditada en el proceso de selección del Acuerdo Marco para Aseo y Cafetería versión 5 y que ni estas personas, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de ningún otro integrante del proponente plural.
2. Que LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC, integrante de la unión temporal cuenta con una mujer accionista, la cual tiene una participación accionaria mayor al 50%, ostenta la condición de madre cabeza de familia y de persona en proceso de reincorporación o reintegración, por lo anterior, se cumple a cabalidad con cada una de las condiciones establecidas, para el criterio séptimo (7) de desempate.

La **UNIÓN TEMPORAL SERVIR** se rige bajo los parámetros definidos en el acuerdo marco de precios y por ende realiza la anterior certificación.

Atentamente,

**DANIELA ESPERANZA CACERES ARISMENDY**

C.C 1.095.953.100 de Girón

Representante Legal

UNIÓN TEMPORAL SERVIR



## CERTIFICADO

Yo, **DANIELA ESPERANZA CACERES ARISMENDY**, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de representante legal de la **UNION TEMPORAL SERVIR**, Dando cumplimiento al séptimo criterio de desempate del artículo 35 de la ley 2069 y el decreto 1860 de 2021, me permito certificar **bajo la gravedad del juramento** que cada uno de los integrantes de la figura asociativa cuenta con más del 50% de la composición accionaria por mujeres cabeza de familia y/o víctimas de violencia intrafamiliar.

% SEGÚN CONFORMACION UNION TEMPORAL SERVIR	
INTEGRANTE	% PARTICIPACION
LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S BIC	85%
PICKING S.A.S. BIC	15%

La empresa **LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S BIC** cuenta en total con una participación accionaria del **51%** conformado por madres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

PARTICIPACION ACCIONARIA MUJER CABEZA DE FAMILIA- LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S BIC		
INTEGRANTE	CEDULA DE CIUDADANIA	% PARTICIPACION
ALBA MILENA SARCO	C.C: 32.196.024	51%
JHON EDISON ARDILA DURAN	C.C: 1.095.786.996	26%
HOLDING DE INVERSIONES BOMU S.A.S	NIT: 901.715.239-0	22%
HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS SAS BIC	NIT: 900.335.341-1	1%

La empresa **PICKING S.A.S BIC** cuenta en total con una participación accionaria del **52%**, conformado por madres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

PARTICIPACION ACCIONARIA MUJER CABEZA DE FAMILIA – PICKING S.A.S. BIC		
INTEGRANTE	CEDULA DE CIUDADANIA	% PARTICIPACION
LEINIS JOHANA CORDOBA MOSQUERA	1.132.139.016	52%
MCD & CIA S.A.S	804.003.814-9	24%
SUPERLOGISTICA BGA S.A.S	900.751.931-9	24%

Remitimos en documento adjunto certificación juramentada de la señora **ALBA MILENA SARCO** y **LEINIS JOHANA CORDOBA MOSQUERA** en la que se acredita su condición



de mujer cabeza de familia. De igual manera me permito indicar que de acuerdo a lo establecido en el séptimo criterio de desempate del artículo 35 de la ley 2069 en su primer párrafo en el que se indica que se deberá: **"Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctima de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente o la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o persona jurídica en las cuales participe o participen mayoritariamente"**. Y lo dispuesto en el decreto 1860 de 2021 en ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación, en su segundo numeral, párrafo cuarto que reza: **"Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral"**, la UNION TEMPORAL SERVIR, cuenta con una mujer accionista en cada empresa que integra la unión temporal, la cual tiene una participación accionaria mayor al 50% y además ostenta la condición de madres cabeza de familia y cumple a cabalidad cada una de las condiciones establecidas en las anteriores normas, por consiguiente la figura asociativa cumple con el segundo criterio de desempate.

La UNIÓN TEMPORAL SERVIR se rige bajo los parámetros definidos en el acuerdo marco de precios y por ende realiza la anterior certificación.

Atentamente,

**DANIELA ESPERANZA CACERES ARISMENDY**  
C.C 1.095.953.100 de Girón  
Representante Legal  
UNIÓN TEMPORAL SERVIR

**PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA  
Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR  
(PERSONA JURÍDICA)**

**CERTIFICACIÓN**

OVER SEGUNDO HERNANDEZ PASTRANA identificada con C.C. No.78.708.968, en mi condición de representante legal de LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC, identificada con el NIT 901.747.916-6, certifico bajo la gravedad de juramento que más del 50 % de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar.

Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro se relacionan las mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
ALBA MILENA SARCO C.C. 32.196.024	No.de Acciones: 1.785, valor nominal: 1.000.000; valor total: 1.785.000.000; % de participación: 51%

\*Se anexan los documentos soporte de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

En constancia, se firma en Medellín, a los 04 días del mes de septiembre de 2025.



OVER SEGUNDO HERNANDEZ PASTRANA

C.C. 78.708.968 de Monteria

Representante legal – LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC

**PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA  
Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR  
(PERSONA JURÍDICA)**

**CERTIFICACIÓN**

DANIELA ESPERANZA CACERES ARISMENDY identificada con C.C. No.1.095.953.100, en mi condición de representante legal de PICKING S.A.S. BIC, identificada con el NIT 901.723.372-6, certifico bajo la gravedad de juramento que más del 50 % de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar.

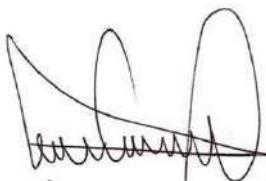
Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro se relacionan las mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
LEINIS JOHANA CORDOBA MOSQUERA C.C. 1.132.139.016	No.de Acciones: 520, valor nominal: 100.000; valor total: 52.000.000; % de participación: 52%

\*Se anexan los documentos soporte de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

En constancia, se firma en Medellín, a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2025.



\_\_\_\_\_  
DANIELA ESPERANZA CACERES ARISMENDY  
C.C. 1.095.953.100 de Girón  
Representante legal – PICKING S.A.S. BIC

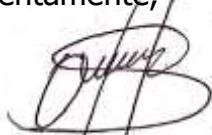
Medellín, 19 de septiembre de 2025

**COMPOSICION ACCIONARIA  
LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC  
NIT: 901.747.916-6**

ACCIONISTA	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	No. ACCIONES	VALOR NOMINAL	VALOR TOTAL	% CAPITAL SUSCRITO
ALBA MILENA SARCO	C.C: 32.196.024	1.785	\$1.000.000.00	\$1.785.000.000	51%
JHON EDISON ARDILA DURAN	C.C: 1.095.786.996	910	\$1.000.000.00	\$910.000.000	26%
HOLDING DE INVERSIONES BOMU S.A.S	NIT: 901.715.239-0	770	\$1.000.000.00	\$770.000.000	22%
HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS SAS BIC	NIT: 900.335.341-1	35	\$1.000.000.00	\$35.000.000	1%
<b>TOTAL</b>				<b>\$3.500.000.000</b>	<b>100%</b>

El suscrito declaro bajo la gravedad de juramento que la información reportada en este documento es confiable, veraz, completa y exacta, así como que la accionista ALBA MILENA SARCO es Madre Cabeza de Familia y es persona en proceso de reincorporación o reintegración, quien posee una participación accionaria mayor al 50%, del capital suscrito y pagado y que ni estas personas, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de ningún otro integrante del proponente plural.

Atentamente,



OVER SEGUNDO HERNANDEZ PASTRANA  
C.C. 78.708.968 de Monteria  
Representante legal  
LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC

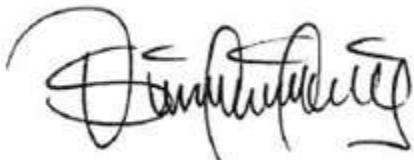
Medellín, 19 de septiembre de 2025

**COMPOSICION ACCIONARIA  
LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC  
NIT: 901.747.916-6**

ACCIONISTA	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	No. ACCIONES	VALOR NOMINAL	VALOR TOTAL	% CAPITAL SUSCRITO
ALBA MILENA SARCO	C.C: 32.196.024	1.785	\$1.000.000.00	\$1.785.000.000	51%
JHON EDISON ARDILA DURAN	C.C: 1.095.786.996	910	\$1.000.000.00	\$910.000.000	26%
HOLDING DE INVERSIONES BOMU S.A.S	NIT: 901.715.239-0	770	\$1.000.000.00	\$770.000.000	22%
HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS SAS BIC	NIT: 900.335.341-1	35	\$1.000.000.00	\$35.000.000	1%
<b>TOTAL</b>				<b>\$3.500.000.000</b>	<b>100%</b>

El suscrito **Declaro Bajo La Gravedad De Juramento** que la información reportada en este documento es confiable, veraz, completa y exacta. Igualmente certifico que la accionista ALBA MILENA SARCO es quien posee una participación accionaria mayor al 50%, del capital suscrito y pagado.

**Atentamente,**



**OSCAR GIOVANNY DIAZ ALMEIDA**  
C.C.1.095.798.969  
T.P.270326-T  
CONTADOR PÚBLICO

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES



Certificado No:

6 C B 0 F A F C E 7 9 6 2 2 0 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:**  
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OSCAR GIOVANNY DIAZ ALMEIDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1095798969 de FLORIDABLANCA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 270326-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
Sandra Milena Barrios

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES



270326-T

OSCAR GIOVANNY  
DIAZ ALMEIDA  
C.C. 1095798969  
RES. INSCRIPCION 809 DEL 13/05/2020  
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER



JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA  
DIRECTOR GENERAL

290968

302851



Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES

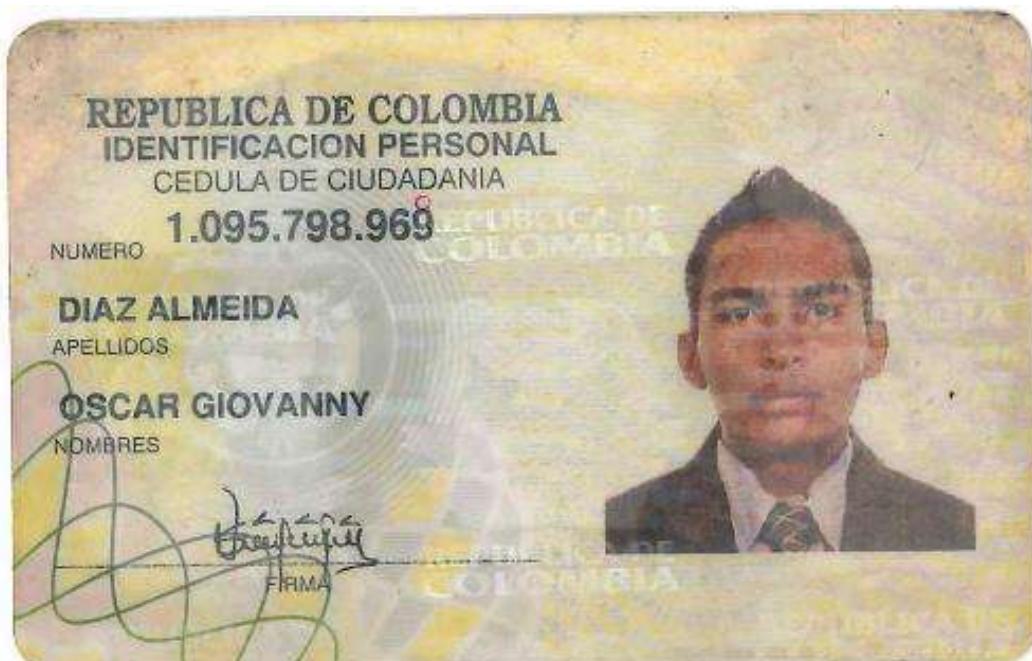


Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA





Medellín, 04 de septiembre de 2025

**COMPOSICION ACCIONARIA  
PICKING S.A.S. BIC  
NIT: 901.723.372-6**

ACCIONISTA	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	No. ACCIONES	VALOR NOMINAL	VALOR TOTAL	% CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
LEINIS JOHANA CORDOBA MOSQUERA	C.C. 1.132.139.016	520	100.000	52.000.000	52%
MCD & CIA S.A.S	NIT: 804.003.814-9	240	100.000	24.000.000	24%
SUPERLOGISTICA BGA S.A.S	NIT: 900.751.931-9	240	100.000	24.000.000	24%
TOTAL				<b>100.000.000</b>	<b>100%</b>

La suscrita declara bajo la gravedad de juramento que la información reportada en este documento es confiable, veraz, completa y exacta, así como que la accionista LEINIS JOHANA CORDOBA MOSQUERA es Madre Cabeza de Familia y es persona en proceso de reincorporación o reintegración, quien posee una participación accionaria mayor al 50%, del capital suscrito y pagado y que ni estas personas, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de ningún otro integrante del proponente plural.

Atentamente,



DANIELA ESPERANZA CACERES ARISMENDY  
C.C. 1.095.953.100 de Girón  
Representante legal  
PICKING S.A.S. BIC

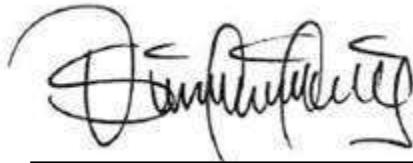
Medellín, 04 de septiembre de 2025

**COMPOSICION ACCIONARIA  
PICKING S.A.S. BIC  
NIT: 901.723.372-6**

ACCIONISTA	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	No. ACCIONES	VALOR NOMINAL	VALOR TOTAL	% CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
LEINIS JOHANA CORDOBA MOSQUERA	C.C. 1.132.139.016	520	100.000	52.000.000	52%
MCD & CIA S.A.S	NIT: 804.003.814-9	240	100.000	24.000.000	24%
SUPERLOGISTICA BGA S.A.S	NIT: 900.751.931-9	240	100.000	24.000.000	24%
TOTAL				<b>100.000.000</b>	<b>100%</b>

El suscrito **Declaro Bajo La Gravedad De Juramento** que la información reportada en este documento es confiable, veraz, completa y exacta. Igualmente certifico que la accionista LEINIS JOHANA CORDOBA MOSQUERA es quien posee una participación accionaria mayor al 50%, del capital suscrito y pagado.

**Atentamente,**



**OSCAR GIOVANNY DIAZ ALMEIDA**  
C.C.1.095.798.969  
T.P.270326-T  
CONTADOR PÚBLICO

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES



Certificado No:

6 C B 0 F A F C E 7 9 6 2 2 0 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:**  
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OSCAR GIOVANNY DIAZ ALMEIDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1095798969 de FLORIDABLANCA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 270326-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES



270326-T

OSCAR GIOVANNY  
DIAZ ALMEIDA  
C.C. 1095798969  
RES. INSCRIPCION 809 DEL 13/05/2020  
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER



JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA  
DIRECTOR GENERAL

290968

302851



Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

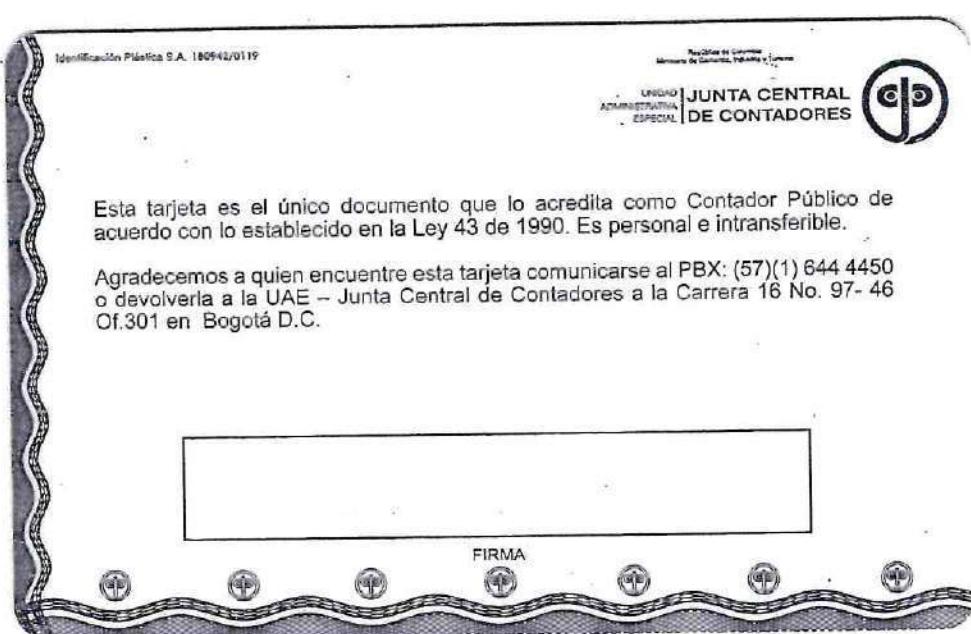
UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES

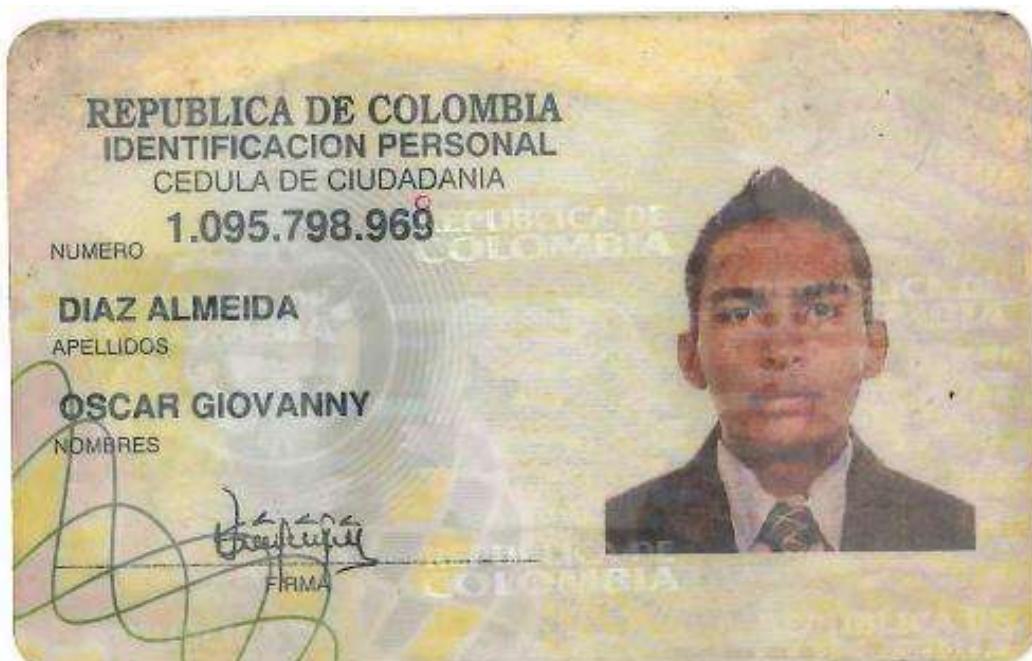


Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA





# Notaría 2º

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO



## ACTA DE RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN EXTRAPROCESO

En la ciudad de Quibdó, Departamento del Chocó, República de Colombia, a los tres (03) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025) ante mi ROSA DEL CARMEN LEMOS LOZANO, Notaria Segunda del Círculo de Quibdó, compareció el (la) señor (a) ALBA MILENA SARCO, natural de Vigía del Fuerte, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 32.196.024 expedida en Vigía del fuerte, con el propósito de rendir declaración con fines extraprocesales, de conformidad con las prescripciones del Decreto 1557 de 1989, lo que procede a hacer bajo la gravedad del juramento, en los siguientes términos: **PRIMERO:** Me llamo como queda escrito, domiciliado(a) en Quibdó, barrio Cabí, de estado civil Soltera, de ocupación Ama de casa, teléfono: 3218823329. **SEGUNDO:** Que todas las declaraciones que se presenta en este instrumento se rinden bajo la gravedad del juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso. **TERCERO:** Que no tengo ninguna clase de impedimento para rendir esta declaración juramentada, la cual presta bajo su única y entera responsabilidad. **CUARTO:** Que la declaración aquí rendida, es libre de todo apremio y espontáneamente versa sobre hechos de los cuales da plena fe y testimonio en razón de que le constan personalmente. **QUINTO:** Manifiesto bajo la gravedad de juramento que soy madre cabeza de familia y mis hijos MARIA FERNANDA SARCOS SANTOS identificada con T.I 1.077.485.603 y ERIANY VALENCIA SARCO identificada con T.I 1.148.203.628 y KIRIAN VALENCIA SARCO identificada con cédula 1.042.733.436 dependen económica y emocionalmente de mí. En concordancia con lo anterior, es Mujer Cabeza de Familia, quien, siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina de hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar. Conforme a la LEY 82 DE 1993 "Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia" ARTÍCULO 2º. Modificado por el art. 1, Ley 1232 de 2008. Por la cual se modifica la Ley 82 de 1993, Ley Mujer Cabeza de Familia y se dictan otras disposiciones. ARTÍCULO 1º. El Artículo 2º de la Ley 82 de 1993 quedará así: ARTÍCULO 2º. Jefatura femenina de hogar. Para los efectos de la presente ley, la Jefatura Femenina de Hogar, es una categoría social de los hogares, derivada de los cambios sociodemográficos, económicos, culturales y de las relaciones de género que se han producido en la estructura familiar, en las subjetividades, representaciones e identidades de las mujeres que redefinen su posición y condición en los procesos de reproducción y producción social, que es objeto de políticas públicas en las que participan instituciones estatales, privadas y sectores de la sociedad civil.



PROSPERIDAD  
PARA TODOS

Proyecto: Oscar David González.

Notaría 2º de Quibdó  
Notaria Rosa del Carmen Lemos Lozano  
Dirección: Calle 25 No. 6 - 71 B Poblado  
Teléfono: (094) 872 12 94  
Email: notariasegundadelquibdo@notaria.com

## ACTA DE RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN EXTRAPROCESO

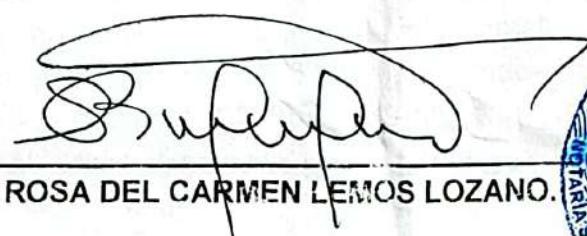
Esta declaración es rendida para trámites ADMINISTRATIVOS.

Hasta aquí la(s) declaración(es) extraproceso. Leída(s) personalmente por el(los) declarante(s), la aprueba(n) y firma(n). DERECHOS NOTARIALES: \$ 18.900 + IVA \$ 3.591 = 22.491, de conformidad con la Resolución N.º 535 del 24 de enero de 2025.

El (Los) DECLARANTE(S),

Alba Milena Sarco  
ALBA MILENA SARCO  
CC: 32.196.024 de Vigía del fuerte.

LA NOTARIA,

  
ROSA DEL CARMEN LEMOS LOZANO.



MINISTERIO  
DE LA PROTECCIÓN  
SOCIAL

PROSPERIDAD  
PARA TODOS

Proyecto: Oscar David González.

Notaría 2º de Quibdo  
Notaría Rosa del Carmen Lemos Lozano  
Dirección: Calle 25 Nro. 6 - 71 B-Peddercasa  
Teléfax: (064) 872 13 94  
Email: notariasegundadequibdo@hotmail.com

## DECLARACIÓN EXTRAJUICIO N° 621

NOTARIA UNICA DE URRAO (Antioquia).

Urrao Antioquia, 02 de septiembre de 2025

Compareció el (la) señor(a) **CORDOBA MOSQUERA LEINIS JOHANA** dijo ser mayor de edad, estado civil soltera, domiciliado(a), en el barrio Jaiperá, del municipio de Urrao - Antioquia, para identificarse exhibió la cédula de ciudadanía No 1.132.139.016 de Vigia del Fuerte (Antioquia), de 29 años de edad con el fin de rendir declaración juramentada extra juicio, la cual hace bajo la gravedad del juramento y se comprometió a decir la verdad y nada más que la verdad en lo que va a expresar (**Artículo 442. Falso testimonio. El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años.**) **PREGUNTAD(O) A. Sabe usted el motivo por el cual está rindiendo esta declaración. CONTESTO:** A) Manifiesto bajo la gravedad del juramento que tengo la condición de madre cabeza de hogar teniendo bajo mi responsabilidad económica y social a mis tres hijos menores de edad con nombres **SANTOS CORDOBA MARIA SALOME** identificada con el número de NUIP 1.048.023.042, de dos (2) años de edad, **CUESTA CORDOBA JHOSIMAR** identificado con el número de NUIP 1.048.022.229 con 7 años de edad, y **SANTOS CORDOBA KEINER** identificado con el número de tarjeta de identidad 1.041.534.911 con 15 años de edad, dos de ellos se encuentran estudiando. Manifiesto bajo la gravedad de juramento que los padres de los niños no me apoyan económicamente. Artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Para los efectos de la presente ley, entiéndase por "Mujer Cabeza de Familia", quien siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.. **PREGUNTAD(O) A. Tiene algo más que agregar a su declaración?: CONTESTO** No, No siendo más el motivo de la presente declaración se da por terminada y firmada por quienes en ella intervienen. **B. ¿Es madre o padre cabeza de familia?: CONTESTO: SI.** Reveló mente sana y se expresó con claridad. DERECHOS \$ 18.217 IVA S 4.274 Valor \$ 22.491 Resolución 585 del 24-01-2025. Se pone en conocimiento al compareciente de la existencia del decreto 19 de 2.012 supresiones anti trámite. La presente declaración se efectúa dando cumplimiento al art. 4 decreto 960 de 1970 principio de rogación.

### DECLARANTE

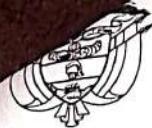


Leinis Johana Cordero Mosquera  
CORDOBA MOSQUERA LEINIS JOHANA  
C.C. 1.132.139.016



NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO  
DE URRAO - ANTIOQUIA

18250



DECLARACIÓN EXTRAJUICIO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 19 de 2012

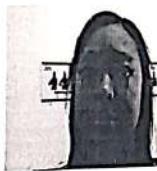
En Urrao - Antioquia 2025-09-02 16:16:17 Ante el Notario Único del Círculo de Urrao, Compareció:

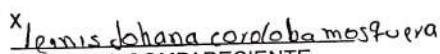
CORDOBA MOSQUERA LEINIS JOHANA Quien se identificó con la C.C.  
1132139016

El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com) para verificar este documento.



x5y0j



  
FIRMA DEL COMPARCIENTE



OFI17-00076729 / JMSC 112000

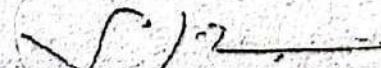
Bogotá D.C. miércoles, 21 de junio de 2017

Señora  
Alba Milena Sarco  
32196024  
Ciudad

El Alto Comisionado para la Paz, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por la Ley 434 de 1998, la Ley 418 de 1997 modificada y prorrogada por la Ley 1738 de 2014 y modificada por la Ley 1779 de 2016 y el Decreto 1649 de 2014 y 1753 de 2016, ha recibido de buena fe un listado, a través de un delegado expresamente designado para ello por las FARC-EP, en el que se incluye y reconoce su nombre como integrante de dicha organización.

En consecuencia y de conformidad con el principio de confianza legítima base de cualquier acuerdo de paz, en los términos de la Ley 1779 de 2016, se profirió la Resolución No. 011 del 05 de Junio de 2017, mediante la cual aceptó su nombre como miembro integrante de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo- (FARC-EP).

Esta acreditación implica su compromiso de no utilizar las armas para atacar el régimen constitucional legal vigente; además de conocer el acuerdo final suscrito por las FARC-EP y el Gobierno Nacional y se hace responsable con su finalidad y sus metas, incluyendo contribuir a las medidas y los mecanismos del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.

  
SERGIO JARAMILLO CARO  
Alto Comisionado para la Paz

OFICIO INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia  
PBX (57 1) 562 9300  
Código Postal 111711  
[www.presidencia.gov.co](http://www.presidencia.gov.co)



## CERTIFICADO DE VINCULACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE REINCORPORACIÓN INTEGRAL

Decreto Ley 899 de 2017 y Resolución 2319 de 2024

La Agencia para la Reincorporación y la Normalización, certifica que una vez consultado el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación (SIRR), el (la) señor(a) **ALBA MILENA SARCO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **32196024**, ingresó al Proceso de Reincorporación a la vida civil el día “16/08/2017” y se encuentra en estado “Activo”, cumpliendo con los requisitos relacionados en el marco legal vigente, sin que actualmente reporte suspensión o pérdida de los beneficios del Programa de Reincorporación Integral.

La presente se expide a los 3 días del mes de septiembre del año 2025.

Luz Nely  
Firmado  
digitalmente por Luz  
Osorno Ospina Nely Osorno Ospina  
Firma \_\_\_\_\_  
LUZ NELY OSORNO OSPINA  
Coordinador(a) del Grupo Territorial ARN ANTIOQUIA CHOCO

Código de Verificación: 26506620250903145745

Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del certificado en: <https://sara.reincorporacion.gov.co/> opción Otros servicios.

El estado del participante en el proceso puede sufrir cambios en cualquier momento, razón por la cual el presente certificado tiene una vigencia de 30 días calendario desde su fecha de emisión.

## CERTIFICADO DE VINCULACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE REINCORPORACIÓN INTEGRAL

Decreto Ley 899 de 2017 y Resolución 2319 de 2024

La Agencia para la Reincorporación y la Normalización, certifica que una vez consultado el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación (SIRR), el (la) señor(a) **LEINIS JOHANA CORDOBA MOSQUERA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1132139016, ingresó al Proceso de Reincorporación a la vida civil el día “16/08/2017” y se encuentra en estado “Activo”, cumpliendo con los requisitos relacionados en el marco legal vigente, sin que actualmente reporte suspensión o pérdida de los beneficios del Programa de Reincorporación Integral.

La presente se expide a los 4 días del mes de septiembre del año 2025

Luz Nely Osorno Ospina \_\_\_\_\_ Firmado  
digitalmente por  
Luz Nely Osorno Ospina  
Firma \_\_\_\_\_  
LUZ NELY OSORNO OSPINA  
Coordinador(a) del Grupo Territorial ARN ANTIOQUIA CHOCO

Código de Verificación: 28983220250811104252

Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del certificado en: [https://sara.reincorporacion.gov.co/\\_opcion\\_Otros servicios](https://sara.reincorporacion.gov.co/_opcion_Otros servicios).

El estado del participante en el proceso puede sufrir cambios en cualquier momento, razón por la cual el presente certificado tiene una vigencia de 30 días calendario desde su fecha de emisión.

**Agencia para la Reincorporación y la Normalización**  
Carrera 7 No. 32-44  
Bogotá D.C.  
Código Postal: 110311  
PBX: 601 443 00 20  
Redes Sociales:  
Facebook / Twitter / YouTube / Instagram : @ARNColombia  
Líneas de atención gratuita: 018000911516  
Claro y Movistar: #516  
[www.reincorporacion.gov.co](http://www.reincorporacion.gov.co)



EL REPRESENTANTE ESPECIAL DEL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE LA MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN COLOMBIA, ESTABLECIDA POR LA RESOLUCIÓN 2261 DE 2016 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS Y EN EL MARCO DEL ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA FIRMADO ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL DE COLOMBIA Y LAS FARC-EP, SE PERMITE

**CERTIFICAR**

QUE EL CIUDADANO Alba Milena Sarco, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 32196024 HA COMPLETADO LA DEJACIÓN DEL ARMA IDENTIFICADA ASÍ:

000539.-

CON SU RESPECTIVA MUNICIÓN (CUANDO CORRESPONDA).

POR MEDIO DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE DA FE DE QUE EL ARMA Y LA MUNICIÓN (CUANDO CORRESPONDA) IDENTIFICADA ARRIBA SE ENCUENTRA BAJO EL CONTROL Y EN CUSTODIA DE LA MISIÓN PARA SU ALMACENAMIENTO, INHABILITACIÓN DEL ARMA Y DESTRUCCIÓN DE LA MUNICIÓN (CUANDO CORRESPONDA), DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO FINAL DE PAZ.

EN CONSTANCIA, SE FIRMA EN BOGOTÁ, A LOS 21 (DÍAS) DEL MES DE JUNIO DE 2017.



JEAN ARNAULT  
REPRESENTANTE ESPECIAL DEL SECRETARIO GENERAL  
JEFE DE MISIÓN

INDIVIDUAL



OFI17-00068233 / JMSC 112000

Bogotá D.C. lunes, 12 de junio de 2017

Señor(a)  
Leinis Johana Cordoba Mosquera  
1132139016  
Ciudad

El Alto Comisionado para la Paz, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por la Ley 434 de 1998, la Ley 418 de 1997 modificada y prorrogada por la Ley 1738 de 2014 y modificada por la Ley 1779 de 2016 y el Decreto 1649 de 2014 y 1753 de 2016, ha recibido de buena fe un listado, a través de un delegado expresamente designado para ello por las FARC-EP, en el que se incluye y reconoce su nombre como integrante de dicha organización.

En consecuencia y de conformidad con el principio de confianza legítima base de cualquier acuerdo de paz, en los términos de la Ley 1779 de 2016, se profirió la Resolución No. 011 del 05 de Junio de 2017, mediante la cual aceptó su nombre como miembro integrante de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo- (FARC-EP).

Esta acreditación implica su compromiso de no utilizar las armas para atacar el régimen constitucional legal vigente; además de conocer el acuerdo final suscrito por las FARC-EP y el Gobierno Nacional y se hace responsable con su finalidad y sus metas, incluyendo contribuir a las medidas y los mecanismos del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.

*Leinis Johana cordoba Mosquera*

  
SERGIO JARAMILLO CARO  
Alto Comisionado para la Paz



OFICIO INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia  
PBX (57 1) 562 9300  
Código Postal 111711  
www.presidencia.gov.co



**SECRETARÍA EJECUTIVA  
- JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ -**

**ACTA DE COMPROMISO  
REINCORPORACIÓN POLÍTICA, SOCIAL Y ECONÓMICA**

Yo Alba Milena Sarco identificado con la cédula de ciudadanía número 32196024 de manera voluntaria y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 001 de 2017, manifiesto mi compromiso ante el Secretario Ejecutivo de la Jurisdicción Especial para la Paz, a:

*Acogerme libremente a la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y quedar a disposición de esta, conforme a las condiciones establecidas en el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRN) aprobado por el Acto Legislativo 001 de 2017, para efectos de la Reincorporación política, social y económica.*

De conformidad con el artículo transitorio 20 del Acto Legislativo 001 de 2017: "La imposición de cualquier sanción de la JEP no inhabilitará para la participación política ni limitará el ejercicio de ningún derecho, activo o pasivo, de participación política".

Y, el parágrafo del artículo transitorio 20 del Acto Legislativo 001 de 2017, establece que "Respecto a aquellas personas que pertenezcan a organizaciones rebeldes que hayan firmado un acuerdo de paz con el Gobierno, a efectos de reincorporación, quedarán en efecto suspensivo las condenas derivadas de delitos de competencia del Tribunal para la Paz impuestas por la justicia ordinaria o disciplinaria, hasta que estas condenas hayan sido tratadas por la Jurisdicción Especial para la Paz para lo de su competencia".

La presente acta se suscribe en la ciudad de Anserma, a los 07 días del mes Noviembre de 2018.

Firma: Alba Milena Sarco Domicilio: ETCR Vico, Anserma

Nombre: Alba Milena Sarco Teléfono: 314 512063

  
Secretario Ejecutivo

- ENTIDAD COMPETENTE -  
[info@jep.gov.co](mailto:info@jep.gov.co)



Misión de las Naciones Unidas en Colombia

EL REPRESENTANTE ESPECIAL DEL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE LA MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN COLOMBIA, ESTABLECIDA POR LA RESOLUCIÓN 2261 DE 2016 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS Y EN EL MARCO DEL ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA FIRMADO ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL DE COLOMBIA Y LAS FARC- EP, SE PERMITE

**CERTIFICAR**

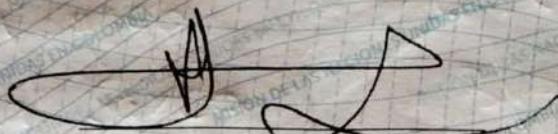
QUE EL CIUDADANO ALBA MILENA SARCO, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 32196024 HA COMPLETADO LA DEJACIÓN DEL ARMA IDENTIFICADA ASÍ:

000539.-

CON SU RESPECTIVA MUNICIÓN (CUANDO CORRESPONDA).

POR MEDIO DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE DA FE DE QUE EL ARMA Y LA MUNICIÓN (CUANDO CORRESPONDA) IDENTIFICADA ARRIBA SE ENCUENTRA BAJO EL CONTROL Y EN CUSTODIA DE LA MISIÓN PARA SU ALMACENAMIENTO, INHABILITACIÓN DEL ARMA Y DESTRUCCIÓN DE LA MUNICIÓN (CUANDO CORRESPONDA), DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO FINAL DE PAZ.

EN CONSTANCIA, SE FIRMA EN BOGOTÁ, A LOS 21 (DÍAS) DEL MES DE JUNIO DE 2017.



JEAN ARNAULT

REPRESENTANTE ESPECIAL DEL SECRETARIO GENERAL  
JEFE DE MISIÓN

- INDIVIDUO -



*Presidencia de la República de Colombia*

## ACTA DE COMPROMISO

En el marco de lo establecido en el Acuerdo Final, y específicamente en el punto 3.2.2.4 Acreditación y Tránsito a la Legalidad; como resultado del compromiso de las FARC-EP y de sus integrantes de terminar el conflicto, yo Leinis Johana Cordoba Mosquera, identificado con cédula de ciudadanía número No1132139016, de manera voluntaria me ratifico en el compromiso de la organización y manifiesto:

1. Mi compromiso de terminar el conflicto y no volver a utilizar las armas para atacar el régimen constitucional y legal vigente.
2. Que conozco el Acuerdo Final suscrito por las FARC-EP y el Gobierno Nacional, y manifiesto un compromiso de responsabilidad con su finalidad, obligaciones y sus metas, incluyendo contribuir a las medidas y los mecanismos del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, en el proceso de tránsito a la vida civil.

*a los 12*

La presente acta se suscribe en Vigía del Fuerte, Antioquia días del mes de Junio de 2017.



*Leinis Johana cordoba M...*  
Leinis Johana Cordoba Mosquera  
CC 1132139016

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **32.196.024**

**SÁRCO**

APELLIDOS

**ALBA MILENA**

NOMBRES

*alba milena*

FIRMA



Powered by CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO **13-ENE-1985**  
**VIGIA DEL FUERTE**  
**(ANTIOQUIA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.50**

**O+**

**F**

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

**27-ABR-2003 VIGIA DEL FUERTE**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

ÍNDICE DERECHO



A-0129100-00902311-F-0032196024-20170503

0055231305G 2

38434812

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.132.139.016**

CORDOBA MOSQUERA

APELLIDOS

**LEINIS JOHANA**

NOMBRES

*Leinis cordoba Mosquera*

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **16-OCT-1994**

**URRAO**  
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.57**

ESTATURA.

**O+**

G.S. RH

**F**

SEXO

**28-MAY-2017 VIGIA DEL FUERTE**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALTÍNGO YÁCHARA



P-0129100-00913181-F-1132139016-20170615

0055815084G 3

48160604

## **AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE DATOS PERSONALES (TITULARES DE LA INFORMACIÓN)**

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014 y Decretos 1377 de 2013 y 753 de 2019 reglamentario de la Ley 1918 de 2018 autorizo de manera libre, expresa e inequívocamente para que la entidad realice la consulta, recolección, tratamiento y protección de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la etapa precontractual, contractual y post- contractual del vínculo que surja entre la entidad y el proponente al cual presente mis datos.

Así mismo, declaro que conozco que la consulta, recolección, tratamiento y protección de mis datos se realizará de conformidad con las políticas de seguridad de la información de la entidad, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento y la posibilidad que tenía de no efectuar la autorización en aquella información considerada sensible.

Manifiesto que como titular de la información, fui informado(a) de los derechos con que cuento como titular de la información, y la finalidad de la recolección de los datos personales, y que así mismo como titular de la información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales de comunicación que para el presente caso son a través del SECOP II, Colombia compra Eficiente.

En constancia firma el titular de la información, manifestando su autorización de conformidad con lo descrito en los párrafos anteriores.

albamilenaSarco

ALBA MILENA SARCO  
C.C. 32.196.024 de Vigia del Fuerte

## **AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE DATOS PERSONALES (TITULARES DE LA INFORMACIÓN)**

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014 y Decretos 1377 de 2013 y 753 de 2019 reglamentario de la Ley 1918 de 2018 autorizo de manera libre, expresa e inequívocamente para que la entidad realice la consulta, recolección, tratamiento y protección de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la etapa precontractual, contractual y post- contractual del vínculo que surja entre la entidad y el proponente al cual presente mis datos.

Así mismo, declaro que conozco que la consulta, recolección, tratamiento y protección de mis datos se realizará de conformidad con las políticas de seguridad de la información de la entidad, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento y la posibilidad que tenía de no efectuar la autorización en aquella información considerada sensible.

Manifiesto que como titular de la información, fui informado(a) de los derechos con que cuento como titular de la información, y la finalidad de la recolección de los datos personales, y que así mismo como titular de la información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales de comunicación que para el presente caso son a través del SECOP II, Colombia compra Eficiente.

En constancia firma el titular de la información, manifestando su autorización de conformidad con lo descrito en los párrafos anteriores.

Leinis Johana cordoba  
LEINIS JOHANA CORDOBA MOSQUERA  
C.C. 1.132.139.016 de Vigia del Fuerte

## FORMATO 5 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá, D.C., 30/10/2024

Señores:

**AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

Ciudad

**Referencia:** Proceso de selección: **CCENEG-077-01-2024**

Los suscritos, MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO y LUIS ALFREDO RIAÑO PABÓN, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S BIC y PICKING S.A.S. BIC, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL, para participar en el proceso de la referencia, y presentar Propuesta en los siguientes términos:

1. La duración de esta Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del Acuerdo Marco y un (1) año más.
2. La Unión Temporal está integrado por:

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE (+) LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO
1	LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S BIC	901.747.916-6	85%	Presentación y revisión de la propuesta, legalización del contrato. Administración Administrativa y Financiera del Contrato. Contratación de personal, pago Nómina, Seguridad social y parafiscales y liquidaciones del personal contratado para la ejecución del contrato. Implementación del Plan de Bienestar y Plan Ambiental
2	PICKING S.A.S. BIC	901.723.372-6	15%	Aportará sus capacidades y experiencia operativa en la consecución del objeto del contrato. Suministro de insumos, elementos y maquinaria para los servicios de Aseo y Cafetería.

3. La Unión Temporal se denominará: **UNIÓN TEMPORAL SERVIR**
4. El **Representante Legal de la Unión Temporal** es EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.533.113 de Bucaramanga, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Acuerdo Marco, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Se deja expresa constancia que los miembros de la Unión Temporal han decidido que el Representante Legal designado no tendrá límite de contratación ni de cuantía para la suscripción del instrumento del que resultare adjudicatario.
5. El **Representante Legal Suplente de la Unión Temporal** MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.039.453.216 de Sabaneta, quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.
6. **Compromiso:** Al conformar la Unión Temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:
  - 6.1. Participar en la presentación conjunta de la Propuesta, así como a suscribir el Acuerdo Marco.
  - 6.2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la Propuesta y de las obligaciones que se originen del Acuerdo y Órdenes de Compra tanto en la Operación Secundaria.
  - 6.3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la Propuesta, del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra.
  - 6.4. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante del mismo.
  - 6.5. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros sin autorización previa de Colombia Compra Eficiente.
  - 6.6. No revocar la Unión Temporal durante el tiempo de duración del Acuerdo y un (1) año más.

7. La sede de la Unión Temporal y notificaciones serán en:

Persona de contacto	MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO		
Dirección y ciudad	CALLE 48 No.77-34	Ciudad	MEDELLÍN
Teléfono	3147121248	Celular	3147121248
Correo electrónico	utservir@gmail.com		

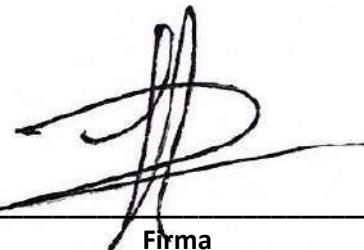
En constancia, se firma en la ciudad de Medellín, a los treinta (30) días del mes de octubre de 2024.



Firma

Representante Legal del Integrante 1 - UNIÓN TEMPORAL SERVIR

Nombre/Razón Social del Integrante: LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC  
Participación (%): 85%  
Representante Legal: MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO  
Documento de Identidad: 1.039.453.216 de Sabaneta  
NIT: 901.747.916-6  
Dirección física: CALLE 48 No.77-34 – MEDELLÍN  
Teléfono: 316-8776043  
Correo Principal: [contabilidad.logisticaservir@gmail.com](mailto:contabilidad.logisticaservir@gmail.com)



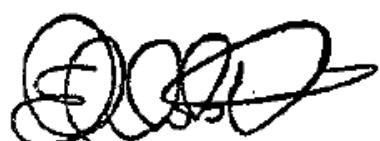
Firma

Representante Legal del Integrante 2 - UNIÓN TEMPORAL SERVIR

Nombre/Razón Social del Integrante: PICKING S.A.S. BIC  
Participación (%): 15%  
Representante Legal: LUIS ALFREDO RIAÑO PABÓN  
Documento de Identidad: 1.098.675.932 de Bucaramanga  
NIT: 901.723.372-6  
Dirección física y Teléfono: CARRERA 31 No. 51-74 – Of.504  
Teléfono: 317-7326622  
Correo Principal: [pickingsas.bic@hotmail.com](mailto:pickingsas.bic@hotmail.com)

ACEPTO:

Representante Legal  
UNIÓN TEMPORAL SERVIR



Firma:

EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO  
C.C. 91.533.113 de Bucaramanga  
Teléfono: 314-7121248

ACEPTO:

Representante Legal Suplente  
UNIÓN TEMPORAL SERVIR



Firma:

MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO  
C.C. 1.039.453.216 de Sabaneta  
Teléfono: 314-7121248

**ACTA No.1 MODIFICACIÓN REPRESENTACIÓN LEGAL PRINCIPAL Y SUPLENTE  
DE LA UNIÓN TEMPORAL SERVIR**

En la ciudad de Medellín - Antioquia, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año 2024.

**MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO**, mayor de edad y domiciliada en la ciudad de Medellín - Antioquia; identificada con cédula de ciudadanía No. 1.039.453.216 de Sabaneta, actuando en nombre y representación legal de **LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC**, como consta en cámara de comercio, con numero de identificación tributaria 901.747.916-6, con domicilio principal en la Calle 48 # 77-34 de la ciudad de Medellín Departamento de Antioquia, facultado y autorizado para suscribir este documento.

**LUIS ALFREDO RIAÑO PABÓN**, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Bucaramanga - Santander; identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.675.932 de Bucaramanga, actuando en nombre y representación legal de **PICKING S.A.S. BIC**, como consta en cámara de comercio, con numero de identificación tributaria 901.723.372-6, con domicilio principal den la Carrera 31 No.51-74 oficina 504 en la ciudad de Bucaramanga - Santander, facultado y autorizado para suscribir este documento.

Se reunieron con el fin de modificar: **1. Numeral 4 Representante Legal de la Unión Temporal. 2. Numeral 5 Representante Legal Suplente de la Unión Temporal Y 3. Numeral 7 CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN del Formato No.5 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL SERVIR**, el cual quedará así:

**NUMERAL 4. REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL** - Las partes han designado a MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO, domiciliada en Medellín – Antioquia, ciudadana colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.039.453.216 expedida en Sabaneta, para que actúe como representante legal y vocero de la UNIÓN TEMPORAL SERVIR frente a la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y terceros.

**NUMERAL 5. REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA UNIÓN TEMPORAL** - Las partes han designado a LUIS ALFREDO RIAÑO PABÓN, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Bucaramanga – Santander, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.675.932 de Bucaramanga, para que actúe como representante legal suplente y vocero de la UNIÓN TEMPORAL SERVIR frente a la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y terceros.

**NUMERAL 7. La sede de la Unión Temporal y notificaciones serán en-** Las partes modifican el correo electrónico de notificación a [comercial.utservir@gmail.com](mailto:comercial.utservir@gmail.com), para que este sea el correo utilizado para notificaciones en la fase 1 y 2 del **ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA V (QUINTA GENERACIÓN)** resultante del proceso de selección **CCNEG-077-01-2024** de la **AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**.

El representante legal y representante legal suplente tendrán todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la **UNIÓN TEMPORAL SERVIR** y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa o indirectamente de la ejecución del **ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA V (QUINTA GENERACIÓN)** resultante del proceso de selección **CCNEG-077-01-2024** de la **AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**, como integrante del mismo. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Atender todos los posibles requerimientos que formule la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE con relación a la ejecución del Acuerdo Marco de Precios que resulte del proceso CCENEG-077-01-2024 para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V (QUINTA GENERACIÓN).
- Atender todos los posibles requerimientos que formulen terceros o entidades compradoras a la UNIÓN TEMPORAL SERVIR respecto a aclaraciones a eventos de cotización o presentación de documentos para desempates, cotizaciones para adición o modificación de las órdenes de compra, dentro del Acuerdo Marco de Precios que resulte del proceso CCENEG-077-01-2024 para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V (QUINTA GENERACIÓN).
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera.
- Ejecutar todos los actos y suscribir cualquier tipo de documento como Órdenes de Compra, Modificaciones a las Órdenes de Compra, liquidaciones y demás documentos que se generen en el desarrollo y ejecución del Acuerdo Marco de Precios que resulte del proceso CCENEG-077-01-2024 para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V (QUINTA GENERACIÓN).
- Presentar los documentos o recursos pertinentes tanto en nombre de la unión temporal como en nombre de sus integrantes.
- El representante legal suplente cuenta con las mismas facultades del representante principal en caso de ausencias temporales o definitivas de este.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para la unión temporal, los miembros de la misma, o los representantes legales de estos, el representante de la unión temporal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la **AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Por el solo hecho de la firma del presente Acuerdo, los representantes aceptan esta designación y entienden las obligaciones que se derivan del mismo.

Durante la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicado, las partes podrán reemplazar de mutuo acuerdo los representantes de la unión temporal, mediante documento suscrito por los integrantes del mismo, que se comunicará a la entidad contratante.

Los demás artículos del documento de Constitución de la **UNIÓN TEMPORAL SERVIR**, no sufren modificación alguna.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento en la ciudad de Medellín - Antioquia., a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2024.

Por:

Firma \_\_\_\_\_

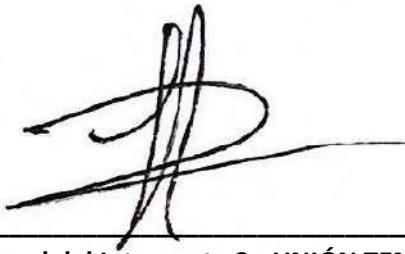


Representante Legal del Integrante 1 - UNIÓN TEMPORAL SERVIR

Nombre/Razón Social del Integrante:	<u>LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC</u>
Participación (%):	<u>85%</u>
Representante Legal:	<u>MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO</u>
Documento de Identidad:	<u>1.039.453.216 de Sabaneta</u>
NIT:	<u>901.747.916-6</u>
Dirección física:	<u>CALLE 48 No.77-34 – MEDELLÍN</u>
Teléfono:	<u>316-8776043</u>
Correo Principal:	<u><a href="mailto:contabilidad.logisticaservir@gmail.com">contabilidad.logisticaservir@gmail.com</a></u>

Por:

Firma \_\_\_\_\_



Representante Legal del Integrante 2 - UNIÓN TEMPORAL SERVIR

Nombre/Razón Social del Integrante: **PICKING S.A.S. BIC**

Participación (%): **15%**

Representante Legal: **LUIS ALFREDO RIAÑO PABÓN**

Documento de Identidad: **1.098.675.932 de Bucaramanga**

NIT: **901.723.372-6**

Dirección física y Teléfono: **CARRERA 31 No. 51-74 – Of.504**

Teléfono: **317-7326622**

Correo Principal: **[pickingsas.bic@hotmail.com](mailto:pickingsas.bic@hotmail.com)**

ACEPTO:

Representante Legal  
UNIÓN TEMPORAL SERVIR



ACEPTO:

Representante Legal Suplente  
UNIÓN TEMPORAL SERVIR



Firma:

MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO  
C.C. 1.039.453.216 de Sabaneta  
Teléfono: 314-7121248

Firma:

LUIS ALFREDO RIAÑO PABÓN  
C.C. 1.098.675.932 de Bucaramanga  
Teléfono: 317-7326622

## ACTA No.2 MODIFICACIÓN REPRESENTACIÓN LEGAL PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LA UNIÓN TEMPORAL SERVIR

En la ciudad de Medellín - Antioquia, a los diecinueve (19) días del mes de junio del año 2025.

**MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO**, mayor de edad y domiciliada en la ciudad de Medellín - Antioquia; identificada con cédula de ciudadanía No. 1.039.453.216 de Sabaneta, actuando en nombre y representación legal de **LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC**, como consta en cámara de comercio, con numero de identificación tributaria 901.747.916-6, con domicilio principal en la Calle 48 # 77-34 de la ciudad de Medellín Departamento de Antioquia, facultado y autorizado para suscribir este documento.

**LUIS ALFREDO RIAÑO PABÓN**, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Bucaramanga - Santander; identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.675.932 de Bucaramanga, actuando en nombre y representación legal de **PICKING S.A.S. BIC**, como consta en cámara de comercio, con numero de identificación tributaria 901.723.372-6, con domicilio principal den la Carrera 31 No.51-74 oficina 504 en la ciudad de Bucaramanga - Santander, facultado y autorizado para suscribir este documento.

Se reunieron con el fin de modificar: **1. Numeral 4 Representante Legal de la Unión Temporal. 2. Numeral 5 Representante Legal Suplente de la Unión Temporal del Formato No.5 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL SERVIR**, el cual quedará así:

**NUMERAL 4. REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL** - Las partes han designado a **DANIELA ESPERANZA CACERES ARISMENDY**, mayor de edad y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., ciudadana colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.095.953.100 expedida en Girón, para que actúe como representante legal y vocero de la **UNIÓN TEMPORAL SERVIR** frente a la **AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** y terceros.

**NUMERAL 5. REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA UNIÓN TEMPORAL** - Las partes han designado a **EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO**, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Bucaramanga – Santander, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.533.113 expedida en Bucaramanga, para que actúe como representante legal suplente y vocero de la **UNIÓN TEMPORAL SERVIR** frente a la **AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** y terceros.

El representante legal y representante legal suplente tendrán todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la **UNIÓN TEMPORAL SERVIR** y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa o indirectamente de la ejecución del **ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA V (QUINTA GENERACIÓN)** resultante del proceso de selección **CCENEG-077-01-2024** de la **AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**, como integrante del mismo. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Atender todos los posibles requerimientos que formule la **AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** con relación a la ejecución del Acuerdo Marco de Precios que resulte del proceso CCENEG-077-01-2024 para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V (QUINTA GENERACIÓN).
- Atender todos los posibles requerimientos que formulen terceros o entidades compradoras a la **UNIÓN TEMPORAL SERVIR** respecto a aclaraciones a eventos de cotización o presentación de documentos para desempates, cotizaciones para adición o modificación de las órdenes de compra, dentro del Acuerdo Marco de Precios que resulte

del proceso CCENEG-077-01-2024 para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V (QUINTA GENERACIÓN).

- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera.
- Ejecutar todos los actos y suscribir cualquier tipo de documento como Órdenes de Compra, Modificaciones a las Órdenes de Compra, liquidaciones y demás documentos que se generen en el desarrollo y ejecución del Acuerdo Marco de Precios que resulte del proceso CCENEG-077-01-2024 para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V (QUINTA GENERACIÓN).
- Presentar los documentos o recursos pertinentes tanto en nombre de la unión Temporal como en nombre de sus integrantes.
- El representante legal suplente cuenta con las mismas facultades del representante principal en caso de ausencias temporales o definitivas de este.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para la unión temporal, los miembros de la misma, o los representantes legales de estos, el representante de la unión temporal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la **AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Por el solo hecho de la firma del presente Acuerdo, los representantes aceptan esta designación y entienden las obligaciones que se derivan del mismo.

Durante la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicado, las partes podrán reemplazar de mutuo acuerdo los representantes de la unión temporal, mediante documento suscrito por los integrantes del mismo, que se comunicará a la entidad contratante.

Los demás artículos del documento de Constitución de la **UNIÓN TEMPORAL SERVIR**, no sufren modificación alguna.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento en la ciudad de Medellín - Antioquia., a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2025.

Por:

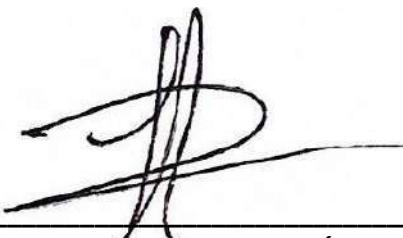
Firma \_\_\_\_\_



Representante Legal del Integrante 1 - **UNIÓN TEMPORAL SERVIR**

Nombre/Razón Social del Integrante:	<u>LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC</u>
Participación (%):	<u>85%</u>
Representante Legal:	<u>MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO</u>
Documento de Identidad:	<u>1.039.453.216 de Sabaneta</u>
NIT:	<u>901.747.916-6</u>
Dirección física:	<u>CALLE 48 No.77-34 – MEDELLÍN</u>
Teléfono:	<u>316-8776043</u>
Correo Principal:	<u><a href="mailto:contabilidad.logisticaservir@gmail.com">contabilidad.logisticaservir@gmail.com</a></u>

Por:



Firma \_\_\_\_\_

Representante Legal del Integrante 2 - UNIÓN TEMPORAL SERVIR

Nombre/Razón Social del Integrante: PICKING S.A.S. BIC

Participación (%): 15%

Representante Legal: LUIS ALFREDO RIAÑO PABÓN

Documento de Identidad: 1.098.675.932 de Bucaramanga

NIT: 901.723.372-6

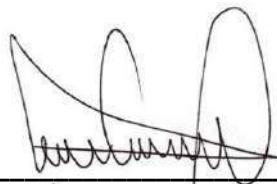
Dirección física y Teléfono: CARRERA 31 No. 51-74 – Of.504

Teléfono: 317-7326622

Correo Principal: [pickingsas.bic@hotmail.com](mailto:pickingsas.bic@hotmail.com)

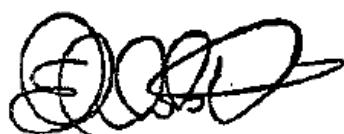
ACEPTO:

Representante Legal  
UNIÓN TEMPORAL SERVIR



ACEPTO:

Representante Legal Suplente  
UNIÓN TEMPORAL SERVIR



Firma:

DANIELA ESPERANZA CACERES ARISMENDY  
C.C. 1.095.953.100 de Girón  
Teléfono: 317-2416020

Firma:

EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO  
C.C. 91.533.113 de Bucaramanga  
Teléfono: 321-8015029

## UNION TEMPORAL SERVIR

### EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

# CONTRATO	ZONA O ZONAS	SEGMENTO	NOMBRE DEL CONTRATISTA DEL CONTRATO ACREDITADO	INTEGRANTE DEL PROONENTE PLURAL QUE APORTA LA EXPERIENCIA (Si aplica)	NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO EN EL RUP	CONTRATANTE (RAZON SOCIAL)	TIPO DE CONTRATANTE	FORMA DE EJECUCION ( I, C o UT)	PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL PROONENTE PLURAL O PORCENTAJE EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION (Si aplica)	CONTRATO PROPIO/SOCIO/ MATRIZ/FILIAL O SUBORDINADA	VALOR EJECUTADO (incluido IVA)	VALOR EJECUTADO (incluido IVA)
													PESOS	EN SMMLV
1	Todas las zonas	3	UNIÓN TEMPORAL UT ESCOBITAS	LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC	19	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	PÚBLICO	UT	70,00%	16/01/2019	6/05/2020	SOCIO	\$ 5.348.032.858,00	6.092,52
2	Todas las zonas		UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA	LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC	32	GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	PÚBLICO	UT	90,00%	6/02/2020	13/08/2020	SOCIO	\$ 8.095.530.194,45	9.222,49
3	Todas las zonas		ECO SERVIR SAS	LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC	43	GOBERNACIÓN DE BOYACA	PÚBLICO	I	100,00%	6/05/2020	13/07/2021	SOCIO	\$ 2.876.651.637,00	3.166,28
4	Todas las zonas		UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA	LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC	48	RAMA JUDICIAL SECCIONAL BOGOTA	PÚBLICO	UT	90,00%	30/10/2020	31/03/2022	SOCIO	\$ 10.178.061.110,34	10.178,06
5	Todas las zonas		ECO SERVIR SAS	LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC	52	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	PÚBLICO	I	100,00%	1/03/2021	17/04/2022	SOCIO	\$ 3.095.123.746,00	3.095,12
6	Todas las zonas		ECO SERVIR SAS	LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC	54	CLINICA CHICAMOCHA S.A.	PÚBLICO	I	100,00%	1/12/2013	30/04/2022	SOCIO	\$ 15.580.797.326,00	15.580,79
7	Todas las zonas		UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA	LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC	57	RAMA JUDICIAL - CONSEJO JUDICIAL DE LA JUDICATURA - ALTAS CORTES	PÚBLICO	UT	90,00%	16/11/2021	31/05/2022	SOCIO	\$ 2.295.125.592,25	2.295,12
8	Todas las zonas		UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA	LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC	64	ALCALDIA DE SAN JOSE CUCUTA	PÚBLICO	UT	90,00%	16/02/2022	31/12/2021	SOCIO	\$ 6.215.126.428,14	6.840,89
9	Todas las zonas		UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA	LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC	69	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA,TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	PÚBLICO	UT	90,00%	24/08/2022	11/03/2023	SOCIO	\$ 5.991.121.600,00	5.164,76
10	Todas las zonas		UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA	LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC	71	RAMA JUDICIAL SECCIONAL BOGOTA	PÚBLICO	UT	90,00%	18/03/2022	30/11/2022	SOCIO	\$ 6.032.900.000,00	6.032,90
11	Todas las zonas		UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA	LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC	96	SECRETARIA DE EDUCACION DE SOACHA	PÚBLICO	UT	90,00%	28/03/2022	15/05/2023	SOCIO	\$ 5.000.307.600,00	4.310,61
12	Todas las zonas		UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA	LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC	40	SECRETARIA DE EDUCACION - ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ	PÚBLICO	UT	90,00%	13/03/2020	28/04/2021	SOCIO	\$ 13.260.456.809,00	14.595,57
13	Todas las zonas		UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	PICKING S.A.S. BIC	1	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	PÚBLICO	UT	45,00%	18/04/2023	15/12/2023	SOCIO	\$ 2.678.857.600,00	2.309,36
14	Todas las zonas		UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	PICKING S.A.S. BIC	5	INVIMA REG11	PÚBLICO	UT	45,00%	18/04/2023	29/02/2024	SOCIO	\$ 1.730.651.000,00	1.331,27
15	Todas las zonas		UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	PICKING S.A.S. BIC	18	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE BOGOTÁ	PÚBLICO	UT	45,00%	2/10/2023	31/03/2024	SOCIO	\$ 10.091.016.000,00	7.762,32
16	Todas las zonas		UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	PICKING S.A.S. BIC	19	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES "DIAN"	PÚBLICO	UT	45,00%	28/06/2023	30/11/2023	SOCIO	\$ 3.959.451.200,00	3.413,32

<b>17</b>	Todas las zonas	UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	PICKING S.A.S. BIC	21	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	PÚBLICO	UT	45,00%	17/07/2023	18/01/2024	SOCIO	\$ 2.068.046.581,45	1.590,80
<b>18</b>	Todas las zonas	UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	PICKING S.A.S. BIC	24	PERSONERIA DE BOGOTÁ	PÚBLICO	UT	45,00%	10/04/2023	30/01/2024	SOCIO	\$ 1.310.712.000,00	1.008,24
<b>19</b>	Todas las zonas	UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	PICKING S.A.S. BIC	27	SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPIO DE TULUÁ	PÚBLICO	UT	45,00%	8/06/2023	30/11/2023	SOCIO	\$ 1.273.819.200,00	1.098,12
<b>20</b>	Todas las zonas	UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	PICKING S.A.S. BIC	28	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ	PÚBLICO	UT	45,00%	20/06/2023	31/01/2024	SOCIO	\$ 4.093.232.000,00	3.148,64
<b>21</b>	Todas las zonas	UNIÓN TEMPORAL ASEO HUS 2022	PICKING S.A.S. BIC	44	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	PÚBLICO	UT	60,00%	3/06/2022	30/09/2022	SOCIO	\$ 1.372.340.000,00	1.372,34
<b>22</b>	Todas las zonas	SUPERLOGISTICA BGA SAS	PICKING S.A.S. BIC	47	ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN	PÚBLICO	I	100,00%	1/01/2022	31/12/2022	SOCIO	\$ 1.151.340.000,00	1.151,34



Nombre del R.L.:  
 Documento de Identidad:  
 Nombre del Proponente:  
 Correo electrónico principal:

EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO  
 91.533.113 de Bucaramanga  
 UNIÓN TEMPORAL SERVIR  
[utservir@gmail.com](mailto:utservir@gmail.com)

LOGISTICA  
INSTITUCIONAL  
SERVIR S.A.S BIC

### Porcentaje de participación en la UT

3

## PICKING S.A.S. BIC

### Porcentaje de participación en la UT

3

ASEO Y CAFETERÍA

3	Requisitos de Acreditación			Primera Verificación	Segunda verificación	CUMPLE	Requisitos de A
	Zona	SMMLV	Número de contratos	Códigos	Cumple		Número de contratos
	Todas	73000	Mínimo 1 y máximo 22	90101700 -76111500	Si	Si	Si

## JARDINERÍA

## VENTA/SUMINISTRO

creditación	Primera Verificación	Segunda verificación	CUMPLE	Requisito de Acreditación	Primera Verificación	Segunda verificación	CUMPLE	CUMPLE
Código Jardinería	Cumple	Cumple	CUMPLE	Certificado de venta o suministro	Cumple	Cumple	CUMPLE	CUMPLE
70111700	Si	Si	Si	Mínimo 1	si	si	Si	Si